

**FONDO NACIONAL DE TURISMO
ADENDA No. 002**

Invitación abierta a presentar ofertas No. FNT - 169 de 2014

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación abierta a presentar ofertas No. FNT-169 de 2014, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL “CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES –EXPOFERIAS MANIZALES”** que procede a realizar las siguientes modificaciones y/o aclaraciones a la invitación abierta de la referencia, de la siguiente manera:

1. El cronograma de la Invitación Abierta a Presentar Oferta FNT-169 de 2014, en adelante queda de la siguiente manera:

Cronograma:

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	13 de noviembre de 2014 Hora: 11:30 a.m.		FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	20 de noviembre de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Término para presentar subsanables. Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	21 de noviembre de 2014	25 de noviembre de 2014 Hasta las 4:30 p.m.	Por medio físico radicado en: FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación Específica.	2 de diciembre de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso 9
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación Específica. <u>No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.</u>	3 de diciembre de 2014	5 de diciembre de 2014	Por medio físico radicado en: FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá

Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final de la Experiencia Específica.	11 de diciembre de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Audiencia Apertura de Sobre Económico y Calificación Propuesta Económica. (Presentación de la Evaluación, Apertura y Calificación de sobre económico y Evaluación Final). <u>No se recibirán observaciones ni solicitudes de aclaración en esta fecha ni en esta audiencia.</u>	12 de diciembre de 2014 Hora: 9:00 a.m.		FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Selección del contratista	16 de diciembre de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9 Edificio Palma Real
Suscripción de Contrato	A partir del 17 de diciembre de 2014		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9 Edificio Palma Real

2. Modificar en el Capítulo VI "Anexos", se elimina y no aplica el Anexo 10.

3. Modificar el numeral 1.1., contenido en el Anexo 12 "Presupuesto - Demolición enchape de pisos", de la Invitación Abierta a presentar ofertas FNT-169-2014, el cual quedará de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. PARCIAL
1.1.	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS	M2	4462		

4. Modificar en el literal 4.2. **PROPUESTA ECONÓMICA Y METODOLOGIA DE EVALUACIÓN** de la Invitación Abierta a presentar ofertas FNT-169-2014, el siguiente apartado únicamente lo subrayado en negrilla, el cual quedará de la siguiente manera:

La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado y aparte, el cual será abierto públicamente en audiencia de conformidad a lo establecido en el cronograma de la presente invitación y únicamente a los proponentes habilitados. En esta audiencia se verifica y califica la propuesta económica y no se dará lugar a la presentación de observaciones o aclaraciones.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**, la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, (Anexo 10), teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

La propuesta económica debe contener el valor total de los trabajos requeridos, discriminar AIU, el cual debe incluir el equipo de trabajo solicitado y el impuesto de valor agregado IVA.

El proponente se obliga para con FONTUR, a sostener durante la ejecución del contrato que se suscriba producto de la presente invitación, el precio de la propuesta y a realizar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica, que es a PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, (Anexo 10) teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- A. Todos los precios deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en COP – Pesos Colombianos.
- B. El proponente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en los Términos de Referencia. En caso de modificar uno o varios de los ítems, cantidades o unidades de medida la propuesta será rechazada”.
- C. Diligenciar en el FORMULARIO – CUADRO DE PRESUPUESTO POR PRECIOS UNITARIOS (Anexo 10), la totalidad de las casillas correspondientes a:
 - Precio Unitario y Valor Total
 - Total costo directo
 - Administración
 - Imprevistos
 - Utilidades
 - IVA (16% sobre la utilidad)
 - Valor Total
 - Documento anexo con la discriminación del AIU

Diligenciar adicionalmente el FORMULARIO – ANÁLISIS DE AIU (Anexo 11).

FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. El AIU presentado en el FORMULARIO – ANÁLISIS DE AIU (Anexo 11) será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR, efectuará la rectificación de los errores que encuentre

modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La propuesta económica presentada en sobre cerrado y aparte no podrá sobrepasar el 100% del presupuesto estimado, ni podrá ser inferior al 90% del mismo. Si la propuesta presentada esta por fuera de estos límites será rechazada, las demás propuestas pasaran a verificación aritmética.

FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. El AIU presentado en el FORMULARIO – ANÁLISIS DE AIU (Anexo 11) será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR, efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Realizado lo anterior, la propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, ni podrá ser inferior al 90% del mismo, si el valor de la propuesta corregida está por fuera de los límites aún en un (1) centavo, la propuesta será rechazada.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera que sea el resultado, estos serán reembolsados por FONTUR.

(...)

5. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los términos de referencia de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-169 de 2014.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de noviembre de 2014



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
FONDO NACIONAL DE TURISMO

PROYECTÓ: Verónica Aguirre G.